

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, EN EL MARCO DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACION, FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACION – MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO–GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACION NEXT GENERATION EU. MS-010000-2022-207. COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME”. INVERSIÓN 4.2.1 “APOYO AL COMERCIO

N/EXP: 2023/358000/006-002/00001

En fecha 6 de febrero de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 14:00 horas a fin de proceder a la valoración del sobre – archivo B.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, los Técnicos de Urbanismo, Diego Fernández Campoy y Emilio López Fernández.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que, tras la sesión de la mesa de contratación del día de ayer, 5 de febrero, para la apertura de los archivos A-B, por la mesa se acordó lo siguiente:

1.- Admitir a los licitadores que se han presentado a la licitación: Lorquimur, S.L.; Aguaema, S,L; Edificios Complejos, S.L, y emplazar a los miembros de la mesa para emitir las valoraciones del sobre B, `publicar el acta y seguidamente la apertura del sobre C.

2.- Seguidamente se expone el informe de valoración realizado por el técnico responsable del seguimiento del proyecto en fecha 06/02/2024 y se abre debate sobre las conclusiones tras el estudio de las ofertas técnicas de los licitadores por los miembros de la mesa (se estudia la justificación razonada que consta en el informe, explicando el contenido de las ofertas técnicas, sobre la que se muestra unanimidad por los miembros de la mesa).

Los criterios de valoración automáticos son los que figuran en el apartado L.3 del CCP y el método para la valoración de las ofertas técnicas que consta en el PCAP en la cláusula 17.B

Se reproduce a continuación el informe:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO MATEMÁTICOS (APARTADO L.3 C.C.P)

En relación con el asunto de referencia se informa de lo siguiente:

1 Introducción.

El presente informe de valoración se refiere al Código de Expediente nº: 2023/358000/006-002/00001, por Procedimiento abierto simplificado, para la “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, EN EL MARCO DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION - PLAN DE RECUPERACIÓN - MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA-GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. MS-010000-2022-207. COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME". INVERSIÓN 4.2.1 "APOYO AL COMERCIO".
Con fecha 05 de febrero de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación, Sobre "A" (documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada) y "B" (Oferta técnica no valorable matemáticamente) al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los siguientes licitadores:

Empresa
LORQUIMUR SL
AGUAEMA SL
EDIFICIOS COMPLEJOS SL

2 Valoración de las ofertas presentadas.

2.- Criterios no matemáticos de valoración de las ofertas.

B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.
- **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de las obras y/o se realicen aportaciones de actuaciones escasas y/o poco precisas.
- **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".

a) Memoria justificativa/descriptiva referente a las actuaciones relacionadas con la obra (máximo 15 puntos)

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

Los licitadores presentarán memoria justificativa que analice la ejecución óptima de las obras y recoja aspectos técnicos o complementarios que solucionen los problemas de puesta en obra, accesibilidad, simultaneidad de intervenciones, medios auxiliares, calidad final de la obra y adecuación a las condiciones de entorno del monumento. Se valorará positivamente la detección de posibles deficiencias del proyecto y la propuesta de soluciones. En cualquier caso, las modificaciones serán asumidas por el adjudicatario.

Esta memoria tendrá un tamaño máximo de 15 páginas en tamaño DIN A4 a una cara.

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Valoración:

Empresa	Comentario	Calificación	Puntos
LORQUIMUR SL	<p>Presenta memoria técnica con un análisis específico del proyecto que incluye: comprobación de mediciones con 5 indicaciones sobre el proyecto, análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto en cuanto a aspectos técnicos y propuestas concretas de corrección al proyecto. Se indica la puesta en obra, accesos protegidos y accesibilidad, así como la simultaneidad de intervenciones, adecuación a las condiciones del entorno, calidad final de obra y medios auxiliares. Se complementa la memoria con un organigrama de la empresa y desarrollo de los servicios perfectamente estructurados.</p> <p>Especifica la propuesta el desarrollo de los trabajos de forma simultánea para conseguir propósitos e hitos de ejecución, así como la disposición de medios materiales y capital humano para su desempeño con una relación de personal técnico adscrito a obra.</p> <p>Se detalla correctamente un desglose de maquinaria por unidades de obra, medios auxiliares y un análisis de acopios e instalaciones.</p> <p>Por lo que esta propuesta se califica como BUENA - alta.</p>	Buena Alta	14,25
AGUAEMA SL	<p>Presenta una memoria justificativa/descriptiva de la obra, con un análisis del proyecto sin entrar en realizar un análisis o detección de errores u omisiones del proyecto. No se realiza comprobación de mediciones, unidades o precios unitarios de proyecto. Se detalla la implantación de las obras en el entorno, las posibles incidencias en la ejecución de los servicios existentes, así como la indicación expresa a la existencia de las posibles incidencias derivadas transformador eléctrico.</p> <p>Se indica la adecuación de las condiciones del entorno y calidad final de obra, sin entrar en la simultaneidad de intervenciones o accesibilidad. Además, se realiza un análisis de acopios e instalaciones auxiliares, indicación de desglose de Medios materiales y humanos adscritos a la ejecución de la obra con una relación de personal técnico adscrito a obra.</p> <p>Por lo que se puede considerar una valoración REGULAR - alta</p>	Regular Alta	11,25



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo		Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones			Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

<p>EDIFICIOS COMPLEJOS SL</p>	<p>Presenta memoria justificativa/descriptiva, detallando los datos de entorno y estado actual, indicando las posibles incidencias detectadas las propias del entorno urbano, las previsiones de funcionamiento en obra cruces de cableado e mercadillo ambulante.</p> <p>No se realiza comprobación de mediciones, unidades o precios unitarios de proyecto, así como tampoco referencia detección de errores u omisiones de proyecto, análisis cuantitativo y cualitativo del y propuestas concretas de corrección de las mismas.</p> <p>Describe la organización de la obra, indicando que, ejecutadas las labores de demolición, se procederá a la ejecución de la cimentación y estructura. Indica expresamente:</p> <p><i>“En todo caso, EDIFICIOS COMPLEJOS S.L. se compromete a que las obras estén ejecutadas en un 60% antes del día 1 de octubre de 2024 según la cláusula N3 “Otras condiciones especiales de ejecución”</i></p> <p>Lo descrito no corresponde con lo indicado en el apartado N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS se especifica que:</p> <p><i>“- Las obras deberán estar ejecutadas en un 60 % a fecha 01/09/2024”</i></p> <p>Desarrolla general la propuesta con la adecuación a las condiciones del entorno, análisis de la zona de acopios e instalaciones auxiliares. La memoria no precisa medidas adicionales para la consecución de calidad final de obra y medios auxiliares.</p> <p>Por lo expuesto, se califica la propuesta como REGULAR</p>	<p>Regular</p>	<p>7,5</p>
--------------------------------------	---	----------------	------------



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b) Plan de trabajo (máximo 7,5 puntos)

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

Se aportará un plan de trabajo de ejecución del proyecto, valorándose el grado de desarrollo y estudio de las diferentes fases de ejecución. Se incluirá un diagrama de barras o diagrama de Gantt. Este plan de trabajo tendrá un tamaño máximo de 4 páginas en tamaño DIN A4 a una cara y de 1 página en tamaño DIN A3 a una cara para el diagrama de barras o diagrama de Gantt.

El plan de trabajo y el diagrama de barras o diagrama de Gantt se redactarán considerando, exclusivamente, el plazo de 9,5 meses para la ejecución de los trabajos sin tener en cuenta la reducción que el licitador pudiera adoptar, si así lo decidiera. En el caso de resultar adjudicatario deberán ser adaptados para adecuarlos a la propuesta temporal que se oferte. Se advierte que la utilización en el plan de trabajo de datos que permitiesen deducir la reducción del plazo de ejecución, a incluir en el sobre 3, implicará la exclusión de la oferta. Tendrá un tamaño máximo de 4 páginas en tamaño DIN A4 a una cara

.Valoración:

Empresa	Comentario	Calificación	Puntos
LORQUIMUR SL.	<p>Se indica que, del análisis y estudio del proyecto, contemplando los condicionantes del emplazamiento de las obras, grado de integridad de los elementos y, a tal efecto, se propone 3 "tajos" trabajando simultáneamente y detallan 4 fases de obra. Especifica en el plan de trabajo que:</p> <p><i>"se ejecutará la cimentación del edificio, en este punto ya comienza la sectorización de la obra, de forma que se centran los esfuerzos por "módulo" ZONA A Y ZONA B se trabajarán conjuntamente, una vez terminadas las cimentaciones se trabajarán en estructuras, da comienzo los trabajos de formación de cubiertas. De este modo aprovechamos el tiempo necesario de apuntalado (tiempo muerto bajo forjado) del sistema y sus medidas de prevención " (...)</i></p> <p>Aporta un diagrama de Gantt coherente y desarrollado, evaluando el camino crítico, realizando el diagrama de Gantt sin tener en cuenta la reducción que el licitador pudiera adoptar, como indica CCP apartado L.3. El plan de trabajo expresa cubiertas de bloque de primaria y colegio no siendo objeto de este contrato de obras.</p> <p>Se indica que la empresa cuenta con taller propio de cerrajería y estructura metálica además de ser empresa homologada para realizar sus propias instalaciones de sistemas eléctricos, de climatización y telecomunicaciones</p> <p>Por lo que se puede considerar una valoración BUENA - alta</p>	Buena Alta	7,00
AGUAEMA SL	<p>El licitador indica el plan de trabajo la realización de las obras, en un plazo total de 9,5 meses, tal y como viene recogida su justificación en el Diagrama de Gantt de la página adicional en A3, sin tener en cuenta la reducción que el licitador pudiera adoptar, como indica CCP apartado L.3</p> <p>Se aporta un estudio de rendimientos, e indica que cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de obras y personal especializado (técnicos con más de 18 años de experiencia en obras con dedicación plena a la obra).</p> <p>Literalmente expresa que: "El equipo de demoliciones, obra civil, albañilería y canalizaciones estarán formados por personal y maquinaria propia de AGUAEMA, S.L., por lo que no será necesario su subcontratación"</p> <p>Adjunta un diagrama de Gantt coherente y desarrollado, evaluando el camino crítico, con grado de desarrollo alto y estudio de las diferentes fases</p> <p>Por lo que esta propuesta se califica como MUY BUENA</p>	Muy buena	7,5

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

EDIFICIOS COMPLEJOS SL	<p>Desarrolla el plan de trabajo de ejecución de trabajo para un plazo de ejecución de 9,5 meses tal y como viene recogida su justificación en el Diagrama de Gantt de la página adicional en A3, sin tener en cuenta la reducción que el licitador pudiera adoptar, como indica CCP apartado L.3.</p> <p>Plantea 6 Fases:</p> <p>FASE I: DEMOLICIONES FASE II: EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA FASE III: EJECUCIÓN DE CUBIERTA Y LUCERNARIO FASE IV: EJECUCIÓN DE ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES INICIALES FASE V: EJECUCIÓN DE REVESTIMIENTOS, INSTALACIONES, SOLADOS Y CARPINTERÍA EXTERIOR FASE VI: ACABADOS Y CARPINTERÍA DE MADERA</p> <p>Incluye un diagrama de Gantt coherente y desarrollado, evaluando el camino crítico, con grado de desarrollo alto y estudio de las diferentes fases</p> <p>Por lo que esta propuesta se califica como MUY BUENA.</p>	Muy buena	7,5
-------------------------------	--	------------------	-----



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdxQRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



c) Medidas de seguridad y salud (máximo 2,5 puntos).

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

Deberán definirse los medios materiales y humanos, así como las soluciones que se proponen y que se ponen a disposición de la obra valorando su incidencia en las condiciones de seguridad de la misma

Empresa	Comentario	Calificación	Puntos
LORQUIMUR SL.	<p>Se aporta un estudio de las medidas de seguridad y salud de la obra a ejecutar, se detalla un organigrama preventivo especificando cuáles son sus funciones y responsabilidades en dicha materia indicando la designación de recursos preventivos propios y delegados de prevención.</p> <p>Los Jefes de Obra, de Producción y los encargados serán auxiliados por el Servicio de Prevención de la empresa contratista, el cual destinará un técnico a la obra que al menos dos veces por semana, realizando las funciones incluidas en el organigrama.</p> <p>Se aporta documento de coordinación con subcontratas y trabajadores autónomos e indica procesos de formación e información a desarrollar en materia de prevención de riesgos laborales. Analizan las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia, así como adopción de medidas adicionales protecciones individuales y colectivas</p> <p>Por lo que se puede considerar una valoración MUY BUENA</p>	Muy buena	2,5
AGUAEMA SL	<p>Desarrolla un organigrama del transcurso de las obras, la presencia de recurso preventivo, funciones del técnico responsable en PRL y designación de un jefe de obra, con titulación de Arquitecto Técnico o Ingeniero de La Edificación.</p> <p>Se aporta documento de coordinación con subcontratas y trabajadores autónomos e indica procesos de formación e información a desarrollar en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Recoge la memoria el análisis del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, concluyendo una revisión del proyecto de memoria, pliego de condiciones, planos y medición.</p> <p>Por lo que esta propuesta se califica como MUY BUENA</p>	Muy buena	2,5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==	Firmado	07/02/2024 09:36:50
Firmado Por		
Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:42:04
Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:41:12
Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	7/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



EDIFICIOS COMPLEJOS SL	<p>El licitador presenta unas consideraciones generales contemplando las medidas de seguridad y salud. Se indica la descripción de obra, plazo de ejecución y actuaciones de implantación referentes a las medidas de seguridad y salud.</p> <p>No se detalla medios materiales y humanos en materia de prevención de seguridad y salud, así como la incidencia en las condiciones de seguridad de la obra e incorporación de subcontratas, formación o documento de información correspondiente a los riesgos de la obra.</p> <p>Por lo que esta propuesta se califica como mala.</p>	Mala	1,00
------------------------	--	------	------

3 Puntuación total.

La puntuación total atribuida a los distintos aspectos de las ofertas presentadas son las siguientes:

Empresa	A- Memoria justificativa referente a las actuaciones relacionadas con la obra (máximo 15 puntos)	B- Plan de trabajo (máximo 7,5 puntos)	C- Medidas de seguridad y salud (máximo 2,5 puntos).	Puntos Totales
LORQUIMUR SL.	14,25	7	2,5	23,75
AGUAEMA SL	11,25	7,5	2,5	21,25
EDIFICIOS COMPLEJOS SL	7,5	7,5	1	16

Lo que se informa para que conste a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se pone de manifiesto que el informe sobre las DACI para el número de operación **MRR\$bum5lns8nbcUydw**, a través de la herramienta informática MINERVA en fecha 06/02/2024, regulado en la Orden HFP/22/2023, de 24 de enero, se ha obtenido con resultado de **18** casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes).

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar la valoración del sobre-archivo B de criterios no automáticos con los siguientes puntos:

Empresa	A- Memoria justificativa referente a las actuaciones relacionadas con la obra (máximo 15 puntos)	B- Plan de trabajo (máximo 7,5 puntos)	C- Medidas de seguridad y salud (máximo 2,5 puntos).	Puntos Totales
LORQUIMUR SL.	14,25	7	2,5	23,75
AGUAEMA SL	11,25	7,5	2,5	21,25
EDIFICIOS COMPLEJOS SL	7,5	7,5	1	16

2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público con carácter previo a la apertura del sobre – archivo C.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 09:36:50
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:45:00
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo		Firmado	07/02/2024 08:42:04
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:41:12
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:40:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	07/02/2024 08:39:43
Observaciones			Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FrVL2FhVsS9krbMdDXQRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

